

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2019-2814 *Corrección de error de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*

Corrección de error en el texto de la Ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres

En el índice:

— Donde dice:

"Disposición final primera. Entrada en vigor.

Disposición final segunda. Habilitaciones reglamentarias.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre.

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Disposición final quinta. Modificación de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

Disposición final sexta. Modificación de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria."

— Debe decir:

"Disposición final primera. Habilitaciones reglamentarias.

Disposición final segunda. Modificación de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Cantabria.

Disposición final quinta. Modificación de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Disposición final sexta. Entrada en vigor".

Palacio del Gobierno de Cantabria, 22 de marzo de 2019.

El presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

2019/2814